



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



N°08-OEA/HHV-2021

## Resolución Administrativa

Santa Anita, 26 de febrero 2021

### VISTO:

El memorando N°002-SGM-HHV-2021 de fecha 06 de enero 2021, sobre contratación adicional de hasta el 25% del Contrato N°001-2021-HHV, "Adquisición de Combustible DIESEL B5 S50 para la casa de fuerzas (CALDERO) del HHV".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 157° Adicionales y Reducciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF, establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria";

Que, en mérito al procedimiento de selección de la subasta inversa electrónica N° 04-2019-HHV-1 se suscribió el contrato N° 001-2020-HHV, "Adquisición de Combustible DIESEL B5 S50 para la casa de fuerzas (CALDERO) "HHV" con la empresa contratista OPERADOR LOGISTICO GARCIA S.A.C; con RUC N° 20554611126, por el periodo de 12 meses de abastecimiento o 12 entregas mensuales de 2,100 galones.

Que, mediante memorando N° 002-OSGM -HHV-2021 el jefe de Servicios Generales y Mantenimiento solicita tramitar la contratación adicional hasta el 25% del contrato en mención, la adquisición de este bien es de suma urgencia y no quedar en desabastecimiento inminente.

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N°082-2021 por el importe de **(S/. 66, 250.00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles),**



la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, aprueba la disponibilidad presupuestal para la contratación del adicional de hasta del 25% del contrato N°001-2020-HHV, Adquisición de Combustible DIESEL B5 S50 para la casa de fuerzas (CALDERO) del Hospital Hermilio Valdizán”;

Que, mediante Informe N°009-OL-HHV-2021 de fecha 25 de febrero 2021, la Oficina de Logística solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación con acto resolutivo de la contratación adicional de hasta el 25% del contrato N°066-2020-HHV.

Con la visación de la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada mediante el Decreto supremo N°082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N°377-2019-EF y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Resolución Directoral N°042-DG/HHV-2021

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - Autorizar a la Oficina de Logística, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el importe de **S/ 66, 250.00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles)**, equivalente al 25% del Contrato N°001-2020-HHV Adquisición de Combustible DIESEL B5 S50 para la casa de fuerzas (CALDERO) del Hospital Hermilio Valdizán”;

**ARTÍCULO 2°.**- Disponer que la Oficina de Logística efectúe la formalización de lo dispuesto en el artículo primero, según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO 3°.**- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución, en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIP. CARMEN I. YALLICO CASTRIBLANCO  
DIRECTORA EJECUTIVA  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

#### Distribución:

Dirección General  
Oficina de Logística  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Economía  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

